

á las Dependencias que en él ocurren y número
de vecinos que componen esta población acordó:
se informe á dho. Supremo Tribunal no tener
mérito la pretension de Christoval Carrasco, y
que evaguen el citado informe nombraba y
nombró á los Sres. D. Andrés Chica y D. Pedro
Juárez y trayga para darle el curso correspond.
Se ha visto la Carta de la Ciudad de Carthag
recomendando á D. Alonso Exepo, Comisionado
para la compra de trigo que necesita el Port.
á aquella Ciudad y en su inteligencia acordó:
este Ayuntamiento se conteste á los S. Comis.
de Legacias

En este estado salió el Sr. D. Carlo Leon de Salcedo
Reg. de la Jurisd. con motivo de ser asunto
en q. tiene parte ó interes los q. quedan q.
tratar en este Ayuntamiento y dexó la Real
Jurisd. p. presidir este Cab. en los referidos
particulares al Sr. D. Andres Ferrer, Regidor
mas antiguo á los que se hallan en dicho
Ayuntamiento.

Se ha visto la Certificacion dada por el Exmo
de Camara relativa á lo acordado por el Consejo
denegando á esta Ciudad y á D. Juan Nicolau
de Moya los recursos y entrega de autos sobre
los preeminencias pretendidas por D. Carlo Leon
de Salcedo á su oficio de Teniente de Regidor
á D. Pedro Parquial de Cueto y en su vista
Acordó esta Ciudad su cumplimiento, sin
perjuicio de lo que en razon de sus regalías
pueda y deba hacer con agrado del Consejo, y
que quedando copia de dha. Certificac. en este
libro Capitulat se devuelva la orig. al Exmo

[Signature]

